

Consultas Realizadas

Licitación 379326 - SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM

Consulta 1 - Experiencia

| Consulta | Fecha de Consulta | 30-11-2020 |
|--|-------------------|------------|
| Experiencia requerida: La convocante requiere que los potenciales oferentes cuenten con experiencia de 4 años comprobados con la Habilitación policial correspondiente. Solicitamos la convocante pueda requerir 2 (dos) años de antigüedad con el fin de que mayor cantidad de oferentes puedan presentar sus ofertas en el presente llamado. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 01-12-2020 |
|--|--------------------|------------|
| este es un requisito técnicamente indispensable para poder determinar que las empresas que estarían en posibilidad de ser adjudicadas tengan una trayectoria demostrable y que hayan estado operando bajo las disposiciones legales que rigen la materia. Además tenemos conocimiento de la existencia de muchas empresas de seguridad en el mercado local que operan sin cumplir con estos requisitos y nuestra entidad necesita contratar una empresa seria y de buena trayectoria que cumpla con los requisitos legales y técnicos, con la experiencia probada y que ya esté prestando servicios en el mercado habilitada con todas las de la Ley. Esta convocante considera que para ello 4 años de trayectoria son los suficientes para garantizar un buen servicio en este rubro que se pretende contratar, teniendo en cuenta que los que resultaren contratados tendrán es sus manos la protección de los funcionarios, los edificios y los bienes de nuestra Institución. En síntesis, que se encuentre consolidada en el mercado local y que a su vez sea lo suficientemente solvente para hacer frente a las obligaciones contractuales a ser asumidas. | | |

Consulta 2 - Consultas sobre punto 8. Experiencia requerida

| Consulta | Fecha de Consulta | 30-11-2020 |
|--|-------------------|------------|
| En la pag. 20 del pbc en el punto 8. Experiencia requerida se lee: "...presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al 40 (cuarenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los ULTIMOS 4 (cuatro) AÑOS 2017 AL 2020...", el % requerido se calculará sobre la sumatoria de los montos de las constancias y certificados presentados por el oferente que correspondan al periodo 2017 al 2020, o pretenden 1 constancias y certificados por cada año? | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 01-12-2020 |
|---|--------------------|------------|
| el mismo se refiere a dentro de los últimos 4 años; ejemplo: podría ser una sumatoria de constancias y certificados hasta completar lo requerido en el PBC, o que en uno solo de esos años ya complete el porcentaje requerido. | | |

Consulta 3 - Criterios de evaluación de la capacidad técnica chalecos

| Consulta | Fecha de Consulta | 30-11-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En la pagina 22 del PBC se solicita "...Demostrar que cuenta con Chalecos con logo, de material polímero o kevlar, en caso de ser nacionales certificado por el INTN, con el detalle de la especificación de fabricación. Garantía escrita de 5 años por el fabricante. En caso de presentar Chalecos importados, presentar la garantía certificada y visada por el acuerdo de la Haya. (Presentar muestra de los chalecos)...", al respecto se aceptarían chalecos con material polietileno de ultra peso molecular (38 laminas) nivel NIJ III A?</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 01-12-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>En lo que hace referencia a chaleco antibala esta solicitud se enmarca dentro de las Normas Internacionales NIJ (siglas en ingles del Instituto Nacional de Justicia) que son las normas de blindaje y protección mayormente aceptadas a nivel mundial. Este tipo de blindaje presenta la protección necesaria para el personal que va a custodiar la vida de nuestros funcionarios, además de los edificios y los bienes de nuestra Institución. Estos chalecos están a disposición de cualquier empresa que se dedique al rubro y la solicitud de la misma como requisito es a fin de evitar empresas menos serias que inclusive proveen a los custodios de chalecos de confección artesanal no verificados en cuanto a calidad y cumplimiento de su cometido por ningún tipo de regla que rija la materia. Es decir, la entidad con este requerimiento busca que la empresa a ser contratada cuente con equipos de protección individual y que el chaleco cumpla con las normativas vigentes a nivel nacional o internacional y que no estén vencidos.</p> | | |

Consulta 4 - Consultas sobre los criterios de evaluación para los consorcios Capacidad Técnica

| Consulta | Fecha de Consulta | 30-11-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En la pagina 22 del pbc se lee: "...En cuanto a la Experiencia y Capacidad Técnica, se deberá Indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio...", específicamente sobre los criterios o documentaciones a presentar para la capacidad técnica como se entiende que el líder cumpla con el 60% y el 40% restante el o los demás integrantes del consorcio?, significa que del listado de requisitos de capacidad técnica a presentar el 60% del listado lo cumpla el líder y el 40% restante de la lista lo cumpla el o los demás integrantes del consorcio?</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 01-12-2020 |
|---|--------------------|------------|
| <p>significa que el líder deberá cumplir, como mínimo, con el 60% en aquellos puntos donde se solicitan (en el pbc) listado de: personal disponible, armas, carnets, chalecos, móviles, equipos de comunicación, etc (esta lista es a modo de ejemplo y no es limitativa)</p> | | |